

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000262 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUL 2021

VISTOS:

Informe Nº 905-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Memorando Nº 43-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Nº 933-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 18 de junio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 238-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 15 de junio del 2021, se aprobó la designación del Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** con registro CIP 136280, como Usuario de Monitoreo de Obra, con efectividad al día 11 de junio del 2021.

Mediante Informe Nº 905-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 15 de junio del 2021, el Subgerente de Obras solicitó se excluya al Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** como usuario de monitoreo de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", toda vez que el citado profesional ejerce funciones de Inspector de la citada obra; asimismo, solicitó la designación de un Usuario de Monitoreo de Obra.

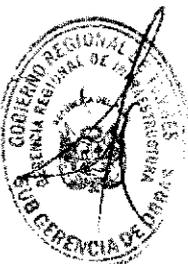
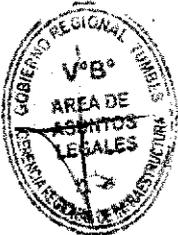
Mediante Memorando Nº 43-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado el día 21 de junio del 2021, la Subgerencia de Obras comunicó al Ing. Civil **AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO**, su designación en el cargo de Usuario de Monitoreo, de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", para poder acceder y visualizar la información registrada en el Cuaderno de Obra Digital.

Mediante Informe Nº 933-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 18 de junio del 2021, el Subgerente de Obras solicitó la formalización a través de acto resolutivo de la designación del Ing. Civil **AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO**, en el cargo de Usuario de Monitoreo de Obra, a partir del 19 de junio del 2021.

Mediante proveído del 18 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

La Directiva Nº 009-2020-OSCE/CD denominada "**LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL**", define al Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital como aquel funcionario o servidor designado por la Entidad que cuenta con los siguientes privilegios:

- ✓ Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000262 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUL 2021

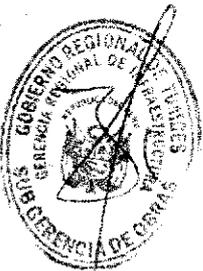
- ✓ Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- ✓ Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00023-2021-ARCC/DE, se aprueba el uso de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, "Lineamientos para el Uso del Cuaderno de Obra Digital", para las Obras ejecutadas bajo el marco normativo del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Conforme a lo expuesto, la Subgerencia de Obras ha designado la Ing. Civil **AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO**, en el cargo de Usuario de Monitoreo de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", con la finalidad de realizar funciones establecidas en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD denominada "**LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL**", toda vez que el Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** ejerce las funciones de Inspector en la citada obra, ante esta situación, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la formalización de la designación del citado profesional a través de acto resolutivo.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Obras, corresponde dejar sin efecto la designación del Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** como Usuario de Monitoreo, solo en el extremo de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**"; asimismo, formalizar la designación del Ing. **AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO**, en el cargo de Usuario de Monitoreo de la Obra en mención, con efectividad al día 19 de junio del 2021, para la realización de las funciones establecidas en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, denominada "**Lineamientos para el Uso del Cuaderno de Obras Digital**".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000262 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUL 2021

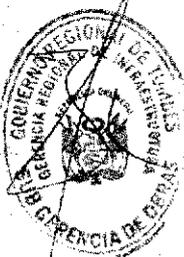
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del Ing. Civil. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, como Usuario de Monitoreo de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, la designación del Ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO, con Registro CIP 220944, como USUARIO DE MONITOREO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES, con efectividad al día 19 de junio del 2021, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO, Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLOES, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Civil James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 84570